Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación,28 de noviembre del 2019.-

ADENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICAN VARIOS PUNTOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 109/2019 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL– I.D. N° 373.017. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DONDE DICE:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

OBSERVACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES:

- *Cualquier otro insumo o servicio necesario no contemplado en el cuadro precedente, quedará a cargo del Proveedor adjudicado completar los mismos para la puesta en funcionamiento de los equipos.*

- *El oferente deberá presentar documentos que acrediten su experiencia en este tipo de licitaciones tanto en provisión de quipos como en instalación y configuración de los mismos. Dicha documentación deberá acreditar una experiencia de instalación de no menos de 80 cámaras de seguridad en un ente público, contratos y facturación correspondiente al contrato en el año 2018.*

- *El oferente deberá contar con patente comercial de Encarnación y un local comercial comprobado por ruc a no más de 4 km a la redonda para así contar con un servicio de soporte técnico rápido y eficiente, solicitar además una declaración jurada de la ubicación exacta del comercio.*

- *Se solicita 12 meses de garantía y soporte técnico físico, con no más de 2 horas de retraso una vez solicitado el soporte por los medios correspondiente.*

DEBE DECIR:

- *Cualquier otro insumo o servicio necesario no contemplado en el cuadro precedente, quedará a cargo del Proveedor adjudicado completar los mismos para la puesta en funcionamiento de los equipos.*

- *El oferente deberá presentar documentos que acrediten su experiencia en este tipo de licitaciones tanto en provisión de quipos como en instalación y configuración de los mismos. Dicha documentación deberá acreditar una experiencia de instalación de no menos de 80 cámaras de seguridad en un ente público, contratos y facturación correspondiente al contrato en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018.*

- *El oferente deberá contar con patente comercial de Encarnación, Cambyreta, San Juan del Paraná y Capitán Miranda con un local comercial comprobado para así contar con un servicio de soporte técnico rápido y eficiente, solicitar además una declaración jurada de la ubicación exacta del comercio.*

- *Se solicita 12 meses de garantía y soporte técnico físico, con no más de 2 horas de retraso una vez solicitado el soporte por los medios correspondiente.*

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC/GMA/PCH